

Este é um artigo publicado em acesso aberto (Open Access) sob a licença Creative Commons Attribution, que permite uso, distribuição e reprodução em qualquer meio, sem restrições desde que o trabalho original seja corretamente citado.



Fraudes empresariales de mayor ocurrencia en el sector cooperativo¹

Most common business frauds in the cooperative sector

Recebido: 20/01/2023 – Aprovado: 18/02/2023 – Publicado: 01/04/2023

Processo de Avaliação: Double Blind Review

Ludivia Hernandez Aros Hernandez Aros
ludivia.hernandez@campusucc.edu.co
Universidad Cooperativa de Colombia
<https://orcid.org/0000-0002-1571-3439>

Daniela Carvajal Carvajal
daniela.carvaja@campusucc.edu.co
Universidad Cooperativa de Colombia
<https://orcid.org/0000-0003-0495-471X>

Luisa Fernanda González Huertas
luisa.gonzalezh@campusucc.edu.co
Universidad Cooperativa de Colombia
<https://orcid.org/0000-0003-1930-3661>

Kely Johana Otavo Perdomo
kely.otavo@campusucc.edu.co
Universidad Cooperativa de Colombia
<https://orcid.org/0000-0002-2794-8948>

RESUMEN

El sector cooperativo se ve enfrentado a amenazas frecuentes de fraudes empresariales, donde es urgente minimizar riesgos e implementar controles, que otorguen tranquilidad a los diferentes *stakeholders* que serían afectados al ser materializado un fraude. Frente a

¹ Investigación derivada de proyecto de investigación "Estudio de la detección del fraude empresarial en el sector de la economía social con el uso de técnicas de aprendizaje automático", asociada al grupo PLANAUDI adscrito al Centro de Investigaciones del programa de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Ibagué.

esta realidad, el estudio analiza los fraudes empresariales de mayor ocurrencia en el sector cooperativo. A nivel procedimental, se contempla en el documento los estudios anteriores del fraude empresarial y sus características, para luego detallar variables y riesgos de control, inherentes, de detección, entre otros, determinando los desafíos que tiene el sector cooperativo para la prevención y detección temprana de fraudes, y se exponen algunos casos de estudio encontrados en la literatura. Como resultado se observa que el sector cooperativo está expuesto a toda clase de fraudes y para ello, se implementan herramientas tradicionales y especializadas en detección temprana, además la literatura señala que uno de los fraudes de mayor incidencia en estas organizaciones es el fraude laboral, donde variables como las del pentágono de fraude (presión, oportunidad, capacidad, racionalización, motivación y oportunidad) son aprovechadas por los empleadores o empleados, situación que se observa desde el nivel interno de la cooperativa.

Palabras clave: fraude empresarial, cooperativas, riesgos de fraude, control interno, auditoria.

ABSTRACT

The cooperative sector faces frequent threats of business fraud, where it is urgent to minimize risks and implement controls that provide peace of mind to the different stakeholders that would be affected in the event of a fraud materializing. In view of this reality, the study analyzes the most common business frauds in the cooperative sector. At a procedural level, the document contemplates previous studies on corporate fraud and its characteristics and then details control variables and risks, inherent risks, and detection risks, among others, determining the challenges faced by the cooperative sector for the prevention and early detection of fraud, and some case studies found in the literature are presented. As a result, it is observed that the cooperative sector is exposed to all types of frauds, and for this purpose, traditional and specialized tools are implemented for early detection, in addition, the literature points out that one of the frauds of greater incidence in these organizations is labor fraud, where variables such as those of the fraud pentagon (pressure, opportunity, capacity, rationalization, motivation, and opportunity) are taken advantage of by employers or employees, a situation that is observed from the internal scope of the cooperative.

Keywords: corporate fraud, cooperatives, fraud risks, internal control, auditing.

1 INTRODUCCIÓN

Los fraudes empresariales son una acción muy recurrente en las realidades económicas y patrimoniales de las organizaciones, puesto que se presentan por irregularidades administrativas y financieras que surgen como consecuencia del exceso de confianza, y deficiencias u omisiones en su sistema de control interno. Es por ello que la conducta habitual dentro de este tipo de fraude es la distorsión intencionada de los estados financieros mediante alteración, manipulación o falsificación de los registros y documentos contables; del mismo modo, es común la omisión o reducción de cifras en su presentación. El fraude empresarial es muy frecuente debido a que es perpetrado por personas con altos cargos directivos o ejecutivos de las organizaciones quienes cuentan con el acceso a la información (Calleja, 2014).

Por otra parte, es importante mencionar que según Hernández Aros *et al.* (2018) existen dos factores fundamentales en un fraude: la persona y los elementos externos, ya que da lugar a las distintas variables que componen la materialización del fraude, las cuales inician con la motivación como razón principal, la presión que puede ser por causas internas o externas, la racionalización que hace justificar el hecho basándose en creencias o afirmaciones, la capacidad que integra el conocimiento, habilidad y destreza del ejecutor y finalmente, la oportunidad como momento preciso poder actuar y ejecutar el fraude.

Por lo tanto, la investigación abarca el análisis de los fraudes empresariales de mayor ocurrencia en el sector cooperativo, entendiéndose el sector abordado como un modelo económico que se enfoca en el bien común y en la distribución de riquezas de forma equitativa, es por ello que las diferentes entidades que conforman este sector se caracterizan por ser organizaciones voluntarias sin ánimo de lucro creadas por un grupo determinado de personas que asumen el rol de trabajadores, socios aportantes y gestores con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad mediante la ayuda mutua y la prestación de servicios basándose en todo momento en la democracia, equidad, igualdad y solidaridad.

El fraude empresarial o corporativo ha sido un acontecimiento recurrente que ha impactado la economía a nivel mundial, lo cual ha causado constante preocupación en los diferentes sectores empresariales debido a que afecta el valor corporativo, el logro de objetivos estratégicos, la credibilidad, transparencia, confianza y reputación de las organizaciones y del sector como tal.

Como consecuencia de lo anterior, los mecanismos de control del gobierno corporativo han debido evolucionar, ya que no basta solo con la aplicación de auditorías financieras y el control interno, ahora se debe tener una visión integrada de los riesgos, errores y omisiones que se puedan presentar en las organizaciones, teniendo en cuenta las diferentes características empresariales abordadas según su objeto social.

Por lo tanto, para abordar la temática de una manera más específica y determinar las tipologías propias del fraude en este sector de la economía, uno de los objetivos del presente trabajo se enfoca en responder la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los fraudes empresariales que se materializan con mayor frecuencia en el sector cooperativo?

2 MARCO TEÓRICO

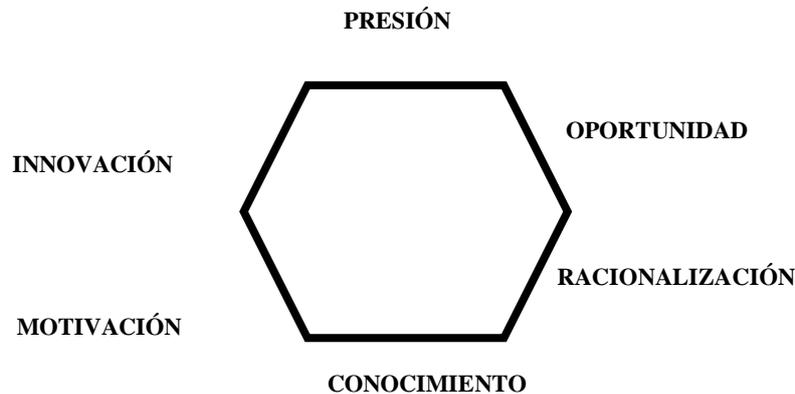
El fraude es considerado como un engaño mediante el cual la persona que lo ejecuta obtiene beneficios individuales. Se caracteriza por proporcionar información inexacta que tal y como lo menciona Galvis-Castañeda y Santos-Mera (2017) orienta la decisión de la víctima a favor del victimario, es decir, que hace creer a la empresa o persona que al pagar o invertir cierto monto obtendrá algo que en realidad no existe; cabe destacar que, se presenta tanto en el sector público como privado, lo cual permite afirmar que cualquier organización está sujeta a este tipo de riesgo, generando daños que pueden generar pérdidas económicas, daño reputacional y afectación en el desarrollo ético y moral de las personas que lo integran.

Del mismo modo, teniendo en cuenta lo establecido por Ciro (2017) el fraude empresarial implica la evasión o elusión de cualquier tipo de disposición legal que perjudique a determinado patrimonio empresarial o al Estado. Por consiguiente, contrarrestar el fraude es uno de los retos con mayor importancia en el sector empresarial, puesto que, al presentarse situaciones sospechosas e irregulares, generan desconfianza, pérdida de valor y credibilidad, incumplimiento de objetivos y metas lo que afecta económica y financieramente las organizaciones. Es por lo que las empresas deben establecer e implementar políticas de seguridad que permitan detectar y actuar frente a acciones fraudulentas que se presenten en torno al bienestar y equilibrio empresarial.

Por otra parte, se ha considerado que el fraude asocia diversas variables como un delito, sustitución, evasión de controles y engaños cometidos en la mayoría de los casos por personal de confianza, expertos en aprovechar oportunidades con el fin de generar dinero fácil y esto da lugar a diversas variables de fraude; variables que están implícitas

en la geometría del fraude, que tal y como lo menciona Galvis (2017) hasta el momento se han detectado, adaptado y analizado seis, formando así el hexágono del fraude, el cual se verá reflejado a continuación:

Figura 1 - Variables del fraude



Fuente: Los autores

- a) La primera es la presión que se genera por un problema financiero o necesidad económica, donde el sujeto no puede suplir con bienes propios o de procedencia lícita obligaciones contraídas;
- b) La variable del fraude de la oportunidad se fundamenta por las circunstancias que facilitan el hecho de que se materialice el fraude, dentro de las cuales se destaca la posición del funcionario dentro de la organización, el acceso y dominio de los procesos e información e igualmente la deficiencia en el control de estas;
- c) La racionalización la cual sirve como refugio moral del sujeto para no responsabilizarse de la acción fraudulenta, e incluso le permite reflejar la responsabilidad y efectos de sus acciones a otras personas, y mediante la autojustificación superar el miedo a las consecuencias;
- d) La motivación que se define como la fuerza que impulsa la acción, las razones por las cuales la persona toma la decisión de realizar y llevar a cabo el fraude con el fin de saldar una deuda o mantener un estilo de vida lleno de beneficios o hacer daño a la empresa, entre otros;
- e) La capacidad que se refiere al conocimiento, teniendo en cuenta que sin la habilidad, competencia y experiencia de los autores del fraude no sería posible perpetrarlo,

puesto que el fraudulento debe tener la capacidad de aprovechar las condiciones para no ser descubierto;

- f) Hernández Aros *et al.* (2020) han analizado como última variable la innovación o creatividad cuyo objetivo principal es la generación de ideas nuevas que permitan solucionar las diferentes problemáticas que surgen originalmente, de tal modo que el perpetuador del fraude debe crear, imaginar e innovar en la búsqueda y desarrollo de la oportunidad, ya que debe evaluar los riesgos, trabajar en equipo, hacer uso intensivo de tecnologías, con el fin de servir a planes delictivos, lo cual ha tenido gran impacto para los investigadores de este tipo de delitos que cada vez son más difíciles de detectar.

Por otro lado, es importante destacar que según estadísticas mencionadas por ContentEngine (2020) el fraude ha generado pérdidas a nivel mundial que oscilan entre los siete mil millones de euros y las causas que se han detectado con mayor frecuencia han sido en un 42% por falencias en el área de control interno y un 39% corresponde a la falta de valores éticos en los colaboradores, además de variables externas, tales como, la economía del país, la falla en el sistema bancario, políticas ineficientes, tipos de negocio y la incompetencia e ignorancia que también facilitan su ocurrencia; es allí donde se genera el desafío que tienen las empresas hoy día, formulando estrategias que permitan garantizar un entorno de control adecuado para mitigar y reducir la existencia de comportamientos o acciones fraudulentas e igualmente establecer estándares de conducta profesional aceptables.

Las organizaciones tienen herramientas para la minimización del fraude como la auditoría interna para su prevención y detección, teniendo en cuenta que se implementa con el fin de contribuir al logro de objetivos y a la generación de valor. En este aspecto, Magro (2017) establece que la auditoría suministra acciones anticipadas contra actos fraudulentos, mediante controles internos eficaces y coherentes de acuerdo con la naturaleza, complejidad y riesgo de las operaciones y objeto social de la entidad.

Por tal razón, la auditoría interna ha evolucionado a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta que su rol va más allá de ser un medio evaluador de controles internos, ahora funciona como asesor de la dirección brindando recomendaciones preventivas y correctivas sobre los posibles riesgos que puedan presentarse en las diferentes instituciones.

Otra herramienta que hoy en día es bien vista por las organizaciones es la auditoría forense como una herramienta esencial para la detección del fraude, a pesar de que en la mayoría de los casos es utilizada una vez se ha perpetrado el mismo y lo que quiere conocer la organización es el detalle del suceso acontecido como: implicados, recolección y protección de evidencia física, testimonial y digital, debilidades de control que dieron lugar al fraude, daño económico, entre otros aspectos. Sobre la auditoría forense López *et al.* (2019) argumentan que su principal objetivo es luchar contra la corrupción y el fraude e imposibilitar la impunidad.

Otro mecanismo de identificación y detección de fraude según Magro (2017) son las banderas rojas o señales de advertencia ya que son las posibles alertas tempranas, dadas por situaciones, eventos, oportunidades o características personales identificadas en el ambiente organizacional, que pueden dar lugar a un interés y se caracterizan por ayudar a mapear entornos de fraude.

De este modo, se hace necesario analizar factores específicos a disposición del marco de la información aplicable y revisar en detalle la entidad en cada una de sus transacciones económicas, determinando así la información útil para que el auditor obtenga información relevante y oportuna, que una vez analizada, sirva como evidencia y posterior prueba frente a los hechos ocurridos.

Por esta razón, en Colombia a nivel legal existen normas que ayudan en ejecución de los procesos de aseguramiento contenidos en el decreto 2270 de 2019, donde se expone las normas de aseguramiento de la información, con estándares que ayudan a realizar las diferentes auditorías acorde a los lineamientos establecidos frente a la identificación y valoración de los riesgos; riesgos que son producidos por la falta de control, procederán a tener efectos con una alta probabilidad de amenaza afectando de forma significativa la administración de una organización.

Ahora bien, como el estudio abarca el fraude en el sector cooperativo, y para ello, se inicia abordando el concepto de cooperativas definidas como asociaciones de personas y trabajadores que se unen voluntariamente y aportan su fuerza laboral para producción de bienes o servicios con el fin de satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales, propias y de la comunidad en general. Su constitución se realiza mediante el acto cooperativo que es el supuesto jurídico donde se especifica que es sin ánimo de lucro.

En Colombia, durante el año 1990 y años subsiguientes el Estado fomentó el cooperativismo mediante campañas y planes de promoción, formación y crédito, lo que

dio lugar a que este modelo económico se volviese alternativo para los trabajadores, productores y personas que quisieran enfrentarse a los desafíos del mercado evidenciando un crecimiento significativo en el número de cooperativas durante los años 1984 a 1994 (Di Bello, 2005).

Posteriormente, se observa que una consecuencia negativa del fomento indiscriminado de las cooperativas se debe a las malas prácticas que adoptaron las distintas organizaciones, donde no cumplían con los principios básicos del cooperativismo, ya que se evidencia la falta de información y capacitación, manejos inadecuados corporativos al camuflar sus expectativas como empresa privada, pero adoptando la forma que establece la ley de cooperativas para beneficio propio del empresario.

En concordancia con lo anterior, desde finales del 2013 la Superintendencia Financiera, Supersolidaria y otras entidades de control viene vigilando a este sector, con el objetivo de dismantelar el nuevo sistema que se está usando para recaudar ilícitamente los recursos del público mediante las cooperativas, basados en la idea de que el cooperativismo está siendo empleado para lavar dinero. En esta dinámica, generalmente el empleado firma un pagare con la falsa cooperativa y autoriza descontar de su nómina empresarial, la empresa efectúa los descuentos correspondientes y los consigna a la falsa cooperativa, pero esta para poderse apalancar vende los pagarés a sociedades de inversión o inversionistas (Semana, 2020).

3 METODOLOGÍA

De acuerdo con Hernández Sampieri (2018) la metodología de la investigación son los diferentes pasos y procedimientos que se llevaran a cabo en una investigación ya sea de tipo social o científica. Por lo tanto, la metodología de investigación para el análisis documental de los fraudes empresariales en las cooperativas y su incidencia en el sector cooperativo se trata de una metodología de enfoque cualitativa, basada en la recolección, análisis e interpretación de los datos. El estudio es exploratorio ya que se indaga sobre este tema cuyo objeto de estudio ha sido muy poco abordado y los resultados obtenidos son aproximados; descriptiva, porque se describen las características de los fraudes empresariales e igualmente del sector cooperativo y analítica ya que aparte de describir

se trata de comprender, profundizar y hallar resultados sobre este tema de estudio identificando causas, naturaleza y efectos.

El enfoque cualitativo se puede definir como un conjunto de prácticas interpretativas que permiten comprender los diferentes acontecimientos y fenómenos mediante observaciones, anotaciones, y documentos, por lo que se considera naturalista e interpretativo ya que relaciona y asocia los objetos de estudio con el significado otorgado por la sociedad.

Por lo anterior, y de acuerdo con los objetivos planteados se desarrollan las siguientes fases:

Fase 1: Se indaga de manera exploratoria en las diferentes bases de datos, analizando las características a nivel teórico de los fraudes empresariales en el sector cooperativo.

Fase 2: Se realiza una documentación teórica y conceptual que permita determinar los desafíos que tiene el sector cooperativo para minimización de riesgos empresariales en prevención y detección temprana de fraudes usando la ecuación de búsqueda “*fraud and corporate*”.

Fase 3: Se examina los casos de estudio donde se ha materializado el fraude empresarial en el sector cooperativo.

Fase 4: Teniendo en cuenta la información consultada y contrastada se procede a realizar un análisis de los fraudes presentados con mayor frecuencia en el sector cooperativo

Fase 5: Se divulga ante la comunidad académica los resultados finales obtenidos en el estudio.

4 RESULTADOS

Dentro de la literatura la tipología de fraude más recurrente está dividida en dos grandes categorías: la malversación del efectivo, la cual se lleva a cabo por una persona que tiene acceso y la confiabilidad de los registros y pagos de la organización; la segunda categoría identificada es la falsificación u ocultamiento de la información, con el fin de obtener un beneficio que toma directamente de la entidad.

A nivel del fraude empresarial en el sector cooperativo, ha sido un tema persistente en estas organizaciones y de hecho, la Confederación de Cooperativas ha

solicitado en reiteradas ocasiones a la Superintendencia de Economía Solidaria y a la Fiscalía General de la Nación agilizar las investigaciones y procesos contra aquellas entidades que usan el nombre de cooperativas para engañar generalmente a aquellas personas que buscan un préstamo o realizar una operación de carácter financiero, generando preocupación la utilización indebida del nombre cooperativo y el abuso que algunas personas dan a esa figura, lo cual conlleva a riesgos negativos que recaen sobre la reputación del sector, del mismo modo, se ha evidenciado casos en los que se suplanta el nombre de entidades reconocidas e idóneas en el sector cooperativo o de asociados en operaciones de crédito, por lo cual solicitan que se actúe rápido y con resultados contundentes ante las denuncias que se presentan por este tipo de situaciones.

En el análisis de esos riesgos Brito (2018) establece una clasificación: riesgos inherentes, riesgos de control y riesgos de detección, los cuales afectan en la misma proporción a la entidad dado el caso de que se materialicen, pero se diferencian en cuanto a su origen, por lo tanto, se definen a continuación:

- a) Riesgo inherente: riesgo que nace con la actividad u objeto social de la empresa, es decir, es propio del trabajo a realizar y se pueden adoptar medidas de control, pero no se pueden eliminar.
- b) Riesgo de control: es lo contrario al riesgo inherente, pues no es propio de la actividad de la empresa, si no que surge como consecuencia de errores, omisiones o conductas no adecuadas, por lo tanto, pueden ser controlados y a su vez eliminados.
- c) Riesgo de detección: probabilidad de que los procesos y procedimientos empleados en auditoria no detecten errores, este es muy común en todas las organizaciones, ya que es muy probable que, en un proceso de auditoría, el equipo auditor no detecte al 100% la totalidad de errores, por tanto, este riesgo va a estar latente así sea en una mínima proporción.

Una vez analizados algunos riesgos en la literatura, en la siguiente tabla se plasma como desde la perspectiva del sector solidario en Colombia el fraude empresarial está latente, según un estudio de la Superintendencia de Economía Solidaria así:

Tabla 1

Estudio de riesgos Supersoldaria 2019

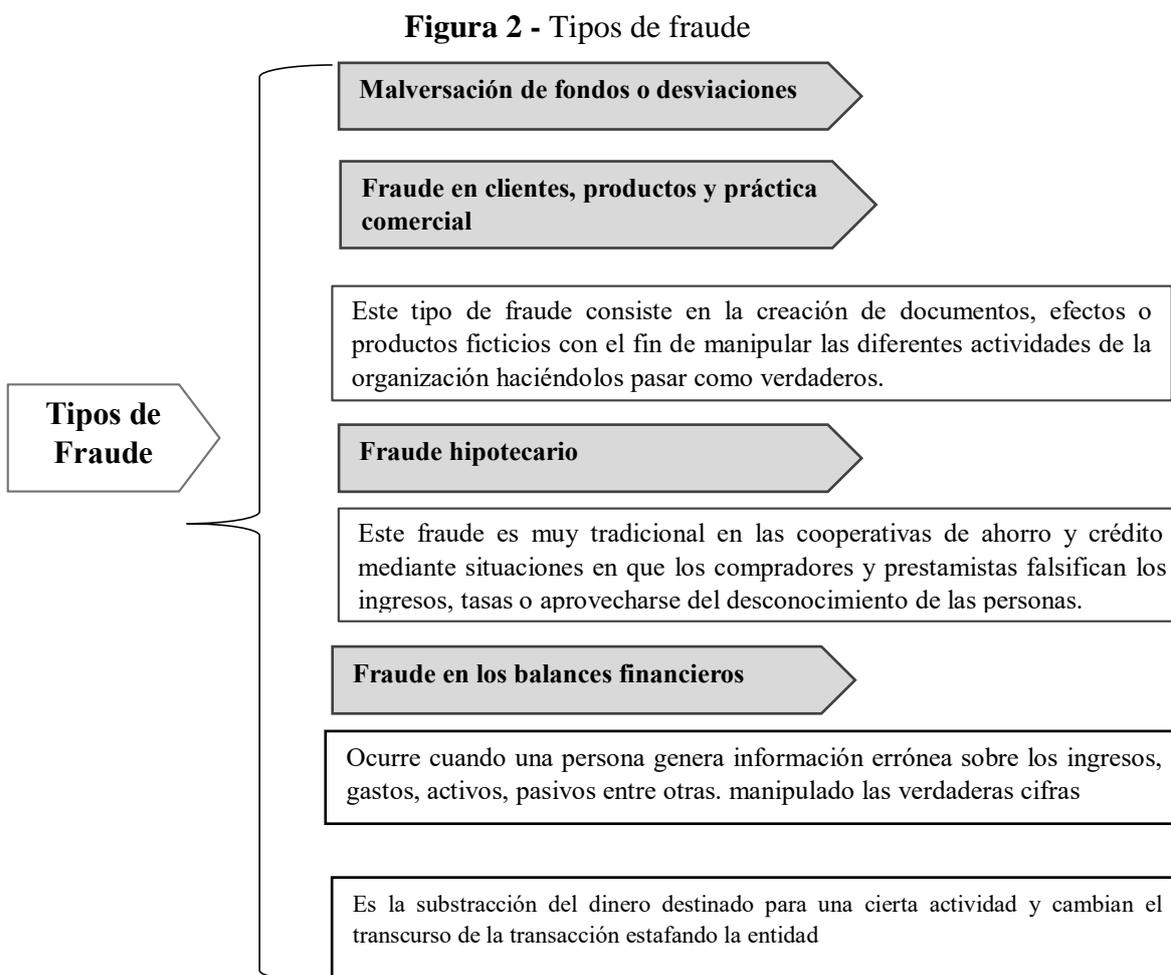
	SEVERIDAD				
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy alto	7	10	13	4	3
Alto	2	6	9	12	7
Medio	1	8	6	14	7
Bajo	2	9	9	8	8
Muy bajo	3	10	11	7	5
	<u>Extremo</u>	<u>Alto</u>	<u>Moderado</u>	<u>Bajo</u>	<u>Totales</u>
N.º cooperativas	68	58	30	25	181
participación (%)	38%	32%	17%	14%	100%
CONSOLIDADO					
Total activos (millones \$)	11,196,866	2,630,068	601,764	227,412	14,656,110
Participación (%)	76%	18%	4%	2%	100%

Fuente: Superintendencia de Economía Solidaria (2019).

En este estudio se observó que de un total de 181 cooperativas el 38% consideran que están en riesgo extremo (el cual se observa en tabla 1 con color rojo intenso), un 32% alto, 17% moderado y tan solo un 14% bajo, lo cual hace necesario que se consideren estrategias al interior de la cooperativas que minimicen riesgos de crédito, liquidez, operativo, entre otros, para lo cual las cooperativas deberán generar alertas tempranas frente a eventos inesperados , además de fortalecer controles que minimicen riesgos e identifiquen actividades ilícitas que quieran permear la cooperativa (Superintendencia de Economía Solidaria, 2019).

Por otra parte, las cooperativas deberán estar atentas a cualquier manipulación de las cifras que presenta la información contable a través de la contabilidad creativa, la cual permite la transformación de datos contables reales a datos manipulados para presentar información diferente, es por ello que Ramírez-Casco *et al.* (2020) considera que la contabilidad creativa es usada como estrategia del fraude, ya que manipula la realidad económica de las organizaciones debido a la flexibilidad y las omisiones en las normas contables.

A continuación, en la figura 1, se muestra algunos tipos de fraude empresarial así:



Nota: Figura elaborada por los autores

4.1 Fraudes Empresariales del Sector Cooperativo: Variables y Riesgos de Control, Inherentes y de Detección

Uno de los fraudes que se presentan con mayor frecuencia en el sector cooperativo es el fraude financiero, en donde a los usuarios le otorgan créditos de manera rápida y con poco trámite prometiendo una tasa de interés muy baja, con el fin de someter a las personas a dar sumas de dinero como cobro anticipado para el desembolso de un crédito. Una vez, el usuario ha depositado el dinero, se da cuenta que ha sido engañado por una falsa cooperativa, donde se utilizó como fachada esta figura, cuando no existe, ni mucho menos está siendo vigilada por la Superintendencia Financiera O Supersolidaria.

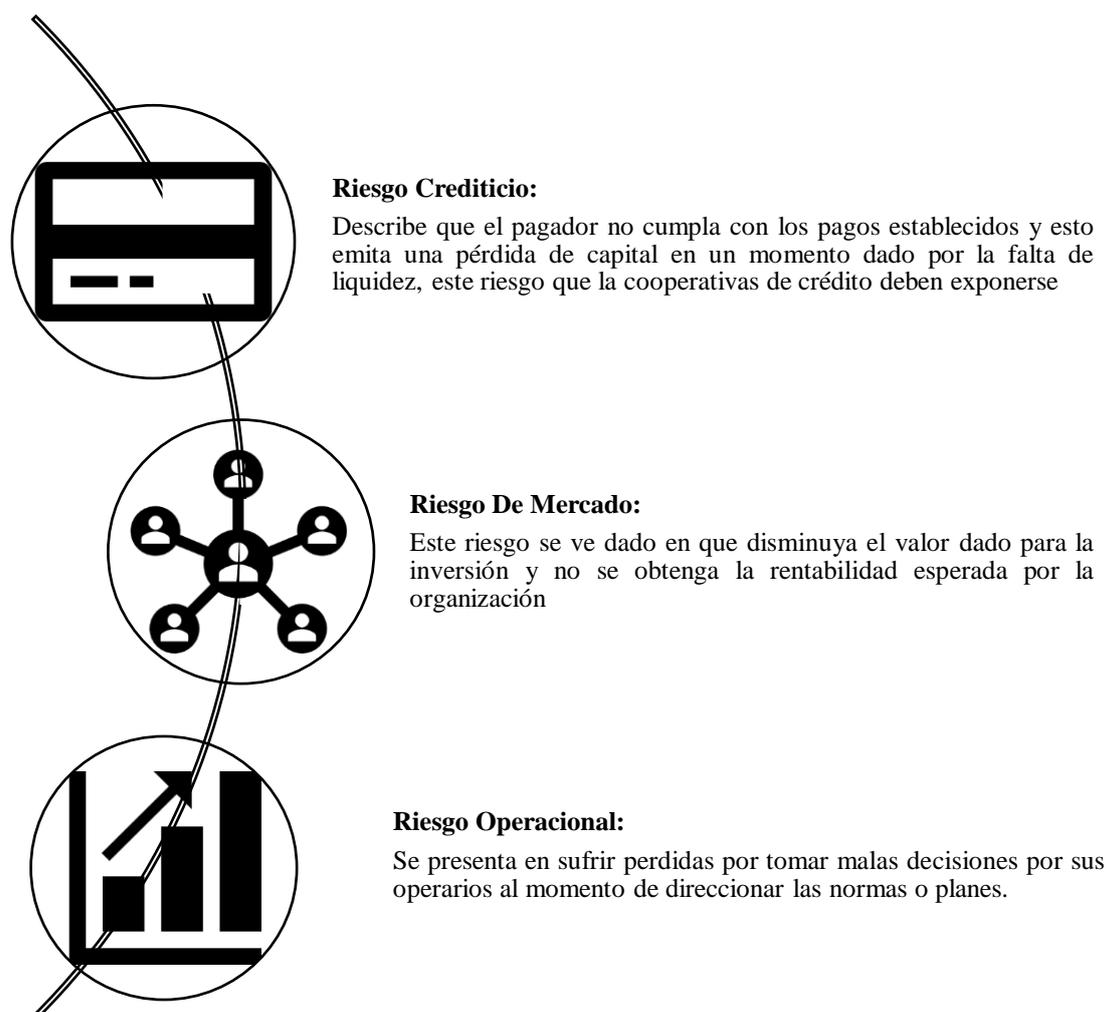
Del mismo modo, otro fraude que tiene gran incidencia en el sector cooperativo es el fraude laboral, el cual se presenta cuando una cooperativa de trabajo asociado no cancela los valores de la ley laboral como sueldos, vacaciones, bonificaciones, parafiscales, entre otros escudándose por el hecho de pertenecer a este sector. Por otra parte, otro tipo de fraude se genera en clientes y proveedores que recurren a las cooperativas mediante la falsificación de soportes como cheques y tarjetas de crédito; además, se presenta el fraude interno que involucra a un empleado de la cooperativa con el fin de no notificar las transacciones no autorizadas o el desajuste de las cifras reales con la intención de tomar el dinero o los activos que generaron las cooperativas, ocultando la información a sus asociados (Medina Espín, 2019).

Los anteriores fraudes implican que las cooperativas identifiquen amenazas y vulnerabilidades minimizando los riesgos, para mejorar los diferentes procesos de gestión implementando controles que ayuden al logro de los objetivos; es por ello que las organizaciones deben estar alerta y diseñar planes de acción, auditorías sorpresivas para la prevención, detección y evaluación de amenazas latentes.

Para ello, se establece a través de la circular básica, contable y financiera, se establece dentro de cada cooperativa un comité de riesgos, que servirá de apoyo al Consejo de administración a la Junta directiva, el cual establecerá políticas de gestión de riesgos (riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo operativo, riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo) que identifiquen, midan, controlen y monitoreen de manera constante los riesgos presentes en función de su mitigación y genere reportes periódicos (Superintendencia de Economía Solidaria, 2020).

Finalmente, en el siguiente esquema se relaciona el concepto y los tipos de riesgos que pueden presentarse en el ejercicio diario de las entidades pertenecientes al sector cooperativo e incluso abarca riesgos que están sujetos a cualquier actividad económica independientemente del sector al que pertenezcan las mismas:

Figura 3 - Riesgos de fraude en el sector cooperativo



Nota: Figura realizada por los autores

4.2 Desafíos del Sector Cooperativo para Minimizar Fraudes Empresariales

De acuerdo con la dimensión de los delitos económicos en Colombia, ha surgido la necesidad de crear sistemas, procedimientos, mecanismos y normas encaminados a que el sector empresarial adopte y adapte medidas de prevención para los delitos económicos y financieros y de igual manera, que contribuyan al aseguramiento de la confianza y el correcto funcionamiento de las organizaciones garantizando la seguridad, transparencia y confiabilidad en las operaciones.

Por lo tanto, en el siguiente esquema se evidencia los retos con mayor relevancia que tiene el sector cooperativo para minimizar y detectar a tiempo los fraudes empresariales:

Figura 4 - Desafíos en la minimización fraudes en le sector cooperativo



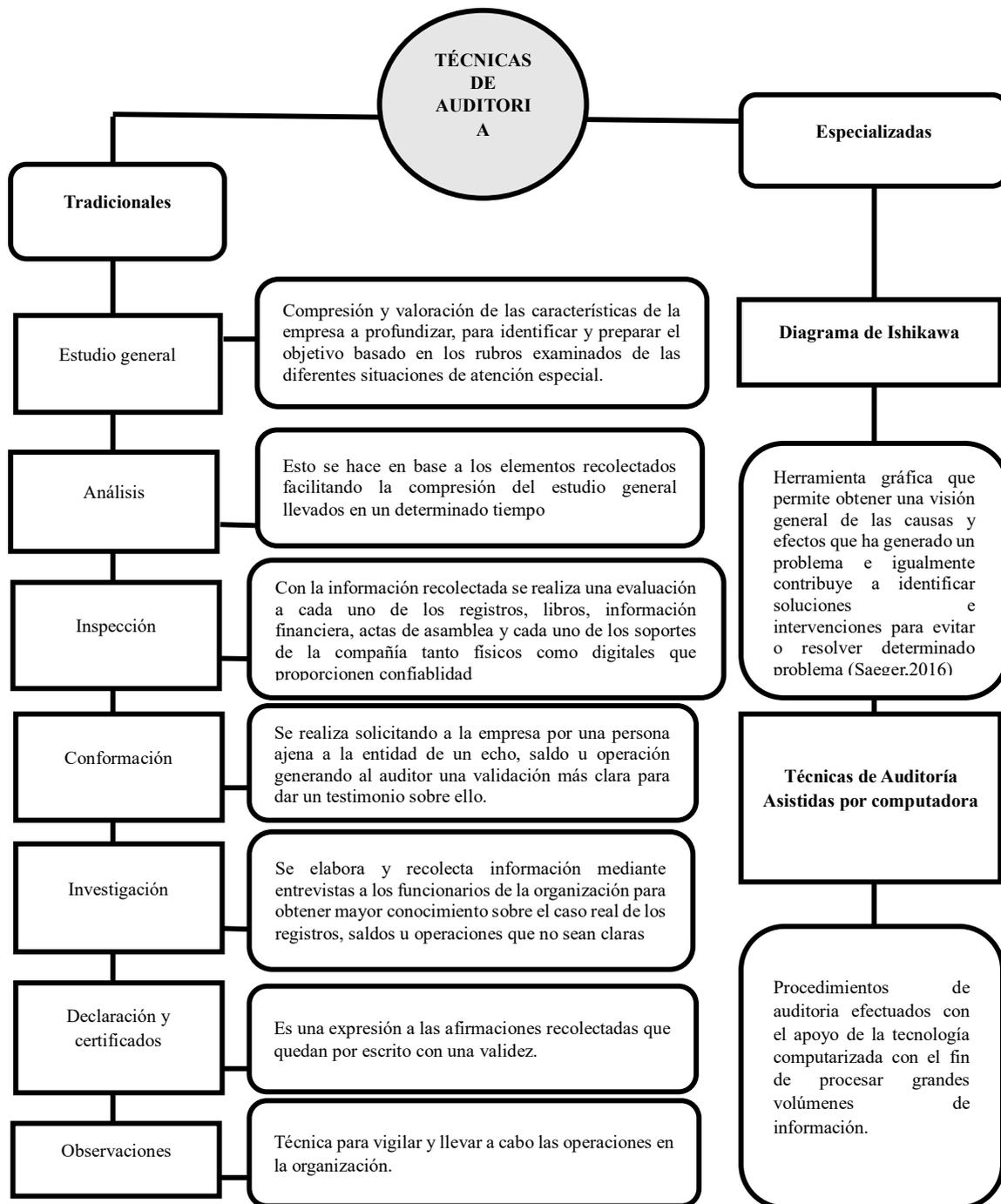
Nota: Figura realizada por los autores

Las organizaciones solidarias deberán hacer uso de técnicas de auditoría que contribuyen a la detección de fraudes tomando como referencia el hecho de que son las herramientas y métodos prácticos que utiliza el auditor para analizar la información de una empresa, comprobar todos sus movimientos contables y financieros y desde luego para obtener evidencias y hallazgos que sean la base de su opinión y conclusión profesional.

Por lo tanto, la implementación de estas técnicas se consideran un desafío para las organizaciones, debido a que el progreso que se ha evidenciado en los sistemas de información ha generado que la tecnología cada vez sea más relevante para llevar los procesos operativos y financieros de cualquier entidad, debido que generan información necesaria y útil no solo para llevar a cabo las operaciones y actividades diarias de la organización, sino también para la toma acertada y oportuna de decisiones.

Es por ello, que se considera que el proceso de implementación de técnicas requiere disponibilidad de tiempo, recursos y personal idóneo para adaptar e implementar un sistema de detección de fraude. En la siguiente figura se exponen algunas de las técnicas de mayor uso en una auditoría así:

Figura 5 - Técnicas de auditoría



Nota: Figura realizada por los autores

Hay que tener en cuenta que estas técnicas se pueden complementar con nuevas herramientas que en la actualidad están siendo analizadas y algunas veces usadas por las organizaciones para la detección y prevención del fraude como son las técnicas de aprendizaje automático supervisadas y no supervisadas, que usan la inteligencia artificial, y aplican algoritmos permiten alertar de manera temprana un posible suceso de fraude

Una vez analizadas las técnicas el estudio presenta casos donde se han materializado el fraude empresarial en el sector cooperativo:

Tabla 2

Casos de fraudes en el sector cooperativo

Caso	Fraude	Descripción
Cooperativa Agrícola Colonia Barraquero	Financiero - Laboral	Es una entidad ubicada en Lujan de Cuyo (Mendoza - Argentina) cuyo objeto social es realizar contratos con firmas del sector agropecuario y comercial. En esta entidad del sector solidario, se hallaron prácticas que daban lugar al fraude laboral, siendo este la salida de muchas organizaciones que usan la figura de cooperativas para no pagar sueldos de convenio, vacaciones, bonificaciones, ni contribuciones por parte de los empleadores ni sindicales. En este caso en particular, la cooperativa contaba con 17.000 trabajadores inscritos como asociados aproximadamente, pero las asambleas se realizaban con máximo 10 de ellos, y como práctica los obligaban a inscribirse como monotributaristas, les exigían renunciar, no tenían derecho a participar en la toma de decisiones, pero si recibían órdenes y la cooperativa contaba con diversas denuncias por incumplimiento de la legislación laboral (Rebossio, 2008).
Cooperativa Multiactiva de aporte y crédito COOPISS Colombia	Financiero – Suplantación Estafa	Es una entidad constituida como organización de economía solidaria y se dedica a actividades financieras, de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario ubicada en Pereira Risaralda. En este caso, la Superintendencia Financiera informo que personas ajenas a la entidad se están haciendo pasar por funcionarios de la misma y realizando suplantación, estafa y fraudes a nombre de la cooperativa COOPISS Colombia, puesto que mediante llamadas telefónicas afirman que la entidad tiene oficinas en la ciudad de Medellín para gestionar procesos crediticios, manifiestan a los clientes cobros de comisión para el desembolso de créditos y ofrecen prestamos pre aprobados y la entidad no opera bajo estas modalidades (Camargo, 2022).
Cooperativa de caficultores de Andes	Financiero – Movimientos financieros no autorizados	Se trata de la pérdida de más de 90 mil millones de pesos de todos los asociados de la entidad solidaria de productores de café más grande del país, por movimientos en la bolsa de valores de Nueva York, destacando que la empresa no tiene dentro de su objeto social especular en la misma. En ese mismo sentido, los servicios que presta la cooperativa son créditos, proyectos para apoyar a los productores en fertilización, subsidios para la educación de los hijos de los asociados, entre otros (Rios,2021).

<p>Estructuras piramidales que están abusando del nombre “Economía Solidaria” para cometer fraude</p>	<p>Financiero – Captación ilegal de recursos</p>	<p>Se trata de pirámides dedicadas a la captación ilegal de recursos, que permanecen utilizando como medio de propagación las redes sociales con el fin de atraer a habitantes ingenuos hacia mecanismos que no permanecen autorizados legalmente ni son objeto de supervisión por parte entes reguladores, ofreciéndoles ofertas financieras que desbordan los promedios del mercado en cuanto a tasas de interés. La Superfinanciera advirtió que engañan a las personas con palabras como “economía solidaria” para explicar que el beneficio que recibirán en la pirámide dependerá del número de personas que se agrupen para ganar más rentabilidad (Comunicoop, 2019).</p>
<p>Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel - COOFISAM</p>	<p>Financiero Alteración</p>	<p>El Auxiliar de contabilidad altero algunos comprobantes de ingreso, disminuyendo el valor de recaudo de un cliente, adicionalmente el auxiliar de caja no registró el recibo de dinero de un asociado para pago de aportes; situación observada en una auditoria forense (Cabezas Molina y Motta Molina, 2022).</p>
<p>Malware</p>	<p>Financiero</p>	<p>Una práctica de fraude en sector cooperativo es del envío de un archivo adjunto que tiene contenido malicioso con el fin de estafar usando el nombre de Superfinanciera a los usuarios del sistema financiero de Colombia (Confecoop, 2017).</p>
<p>Cobelén FBC, Bancolombia S. A. y Coofinep</p>		<p>Se entrevistaron a gerentes de riesgo y operacional, donde se observó que el sistema de administración de los riesgos es más maduro en las entidades financieras que en las cooperativas analizadas. Los entrevistados coincidieron en el hecho de que la racionalización materializa el riesgo de fraude, además el factor de los incentivos y presiones por parte de la administración se disminuye con planes de beneficios evidenciados en las diferentes compañías. Por otra parte la minimización de la variable de oportunidad se da con el fortalecimiento de su sistema de control interno (Valderrama Ramírez y Londoño Diaz, 2022).</p>

Nota: Información extraída de Cabezas Molina y Motta Molina (2022), Camargo (2022), Comunicoop (2019), Confecoop (2017), Rebossio (2008), Rios (2021) y Valderrama Ramírez y Londoño Diaz (2022).

5 DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

El fraude empresarial abarca todas las irregularidades y actuaciones ilegales caracterizados por el engaño intencionado ya sea de carácter fiscal, penal o civil que genere un riesgo específico a determinado patrimonio, ocasionando pérdidas considerables a todos los sectores de la economía, afectando a los diferentes *stakeholders*.

Dentro de la tipología observada como fraude empresarial en el sector cooperativo se encuentra con mayor frecuencia la materialización del fraude laboral puesto que a lo largo de la investigación se observó que dadas las condiciones del sector cooperativo y la facilidad de constituir una entidad perteneciente a este sector, algunas se creaban con el

fin de evadir las responsabilidades patronales usando a favor el hecho de que por ser cooperativas, bajo la figura de que todas las personas eran socios, pero realmente eran trabajadores que por ley les correspondía toda la carga prestacional.

Además, se observó en los estudios de caso personas fraudulentas usando el nombre de cooperativas realizan captaciones de dinero no autorizados y por ello, la Superfinanciera y la Superintendencia de la Economía Solidaria recomiendan a la ciudadanía que antes de realizar algún procedimiento o transacción con organizaciones que ofrezcan productos financieros, verifiquen que se encuentren registradas y debidamente supervisadas por las entidades de control.

Las cooperativas tienen a la mano herramientas para la detección temprana de fraudes como técnicas de auditoría tradicionales y especializadas que pueden hacer uso de manera contante para la mitigación de riesgos en sus operaciones económicas. Mas aún, se hace necesario la actualización constante de controles que mediante técnicas de *machine learning* permiten la prevención de fraudes y alerten a la entidad sobre posibles fraudes.

REFERENCIAS

- Brito Gómez, D. (2018). El riesgo empresarial. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(1), 269-277. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000100269&lng=es&tlng=es.
- Cabezas Molina, J.A., y Motta Molina, L.M. (2022). *Procedimiento para atender en un determinado momento una auditoría forense en la Cooperativa De Ahorro Y Crédito San Miguel* – COOFISAM. http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/7041/3/2022_LauraMariaMottaMolina_JuryAlejandraCabezasMolina.pdf
- Calleja Madinabeitia, L. (2014). *Factores explicativos del fraude empresarial y medidas adoptadas: caso español*. <https://addi.ehu.es/handle/10810/14550>
- Camargo, G. (2022). Delincuentes están estafando a nombre de cooperativas. *Perspectiva*. <https://sosperspectiva.com/delincuentes-estan-estafando-a-nombre-de-cooperativas/>
- Ciro, C.A. (2017). Fraude Empresarial. <http://hdl.handle.net/10654/16667>
- ContentEngine, L. L. C. (2020, Jan 22). *Fraude: Del campo ético a la dimensión empresarial*. CE NoticiasFinancieras. <https://bbibliograficas.ucc.edu.co/login?url=https://www.proquest.com/wire-feeds/fraude-del-campo-ético-la-dimensión-empresarial/docview/2344153885/se-2>
- Comunicoop (2019). *Alerta por estructuras piramidales que están abusando del nombre “Economía Solidaria” para cometer fraude.*

- <https://confecoop.coop/comunicoop/comunicoop-2274-alerta-por-estructuras-piramidales-que-estan-abusando-del-nombre-economia-solidaria-para-cometer-fraude/>
- Confederación de Cooperativas en Colombia (2017). *Superintendencia financiera advierte sobre fraude a través de correo electrónico*. <https://confecoop.coop/actualidad/actualidad-2017/superintendencia-financiera-advierte-sobre-fraude-a-traves-de-correo-electronico/>
- Di Bello, M., y Muscio, L. (2005). Las cooperativas y el fraude laboral: El caso de la "Cooperativa San Martín" del Hospital de Niños Sor María Ludovica de La Plata. IV Jornadas de Sociología de la UNLP, 23 al 25 de noviembre de 2005, La Plata, Argentina. La Argentina de la crisis: Desigualdad social, movimientos sociales, política e instituciones. En: *Actas*. La Plata: UNLP. FAHCE. Departamento de Sociología. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6691/ev.6691.pdf
- Galvis-Castañeda, I. E., & Santos-Mera, J.E. (2017). Geometría del fraude. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(45), 74-85. <https://doi.org/10.11144/javeriana.cc18-45.geof>
- Hernandez Aros, L., Aristizabal Ramírez, S., Aristizabal Ramírez, A., Bata Ruiz, E., & Gutierrez Portela, F. (2020). La innovación como elemento integrador del hexágono del fraude. *Revista Sinergia*, 1(7), 62-85. <http://sinergia.colmayor.edu.co/ojs/index.php/Revistasinergia/article/view/96>
- Hernandez Aros, L., Londoño Garcia, Á., Vargas Ospina, K., Gutierrez Portela, F., & Florez Guzman, M. (2018). La auditoría forense y el pentágono del fraude. *Pensamiento Republicano*, 8(1), 69-84.
- Hernández Sampieri, R., Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. <https://bbibliograficas.ucc.edu.co:2308/?il=6443>
- López Reina, & Rincón Leal, J. C. (2019). *Mecanismos de recolección de pruebas forenses en los encargos de aseguramiento contable aplicables al sector cooperativo de ahorro y crédito*. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública, Ibagué. https://bibliotecadigital.ucc.edu.co/permalink/57UCC_INST/1ugbc55/alma992093163904416
- Magro, B.D, and Cunha, P.R. da B. (2017). Detección de fraude en cooperativas de ahorro y crédito: percepción de los auditores internos. *Revista brasileña de gestión empresarial* [en línea], 19(65), 469-491. <https://doi.org/10.7819/rbgn.v19i65.2918>
- Medina Espín, P. G. (2019). *Riesgo operativo y fraudes financieros en el sector cooperativo del segmento 3 y 4 del cantón Ambato* (Bachelor's thesis, Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Carrera Contabilidad y Auditoría). <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/30064>
- Ramírez-Casco, A., Berrones-Paguay, A., & Ramírez-Garrido, R. (2020). Análisis de la contabilidad creativa como estrategia de fraude en las cooperativas de ahorro y crédito. *Dominio de las Ciencias*, 6(3), 821-831. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1318>
- Rebossio A. (2008). Sancionaran a una cooperativa falsa con 17.000 empleados. *La Nación*. NoticiasFinancieras. https://bibliotecadigital.ucc.edu.co/permalink/57UCC_INST/1q1linek/cdi_proquest_wirefeeds_465512328

